



Sesión ordinaria de 7 de Octubre de 1935

Stes. concurrentes
Presidente

x Saes

Venientes

x Maicas

x Arredondo

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Bosch

x Sánchez

x Aguilar

x Abril

x Marín

x Munos

x Villarroja

x Eravera

x Marqués

x Bea

x Fortajada

Secretario

Navarro

Aprobar el acta de la sesión anterior

En la Ciudad de Teruel a siete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales Don José Maicas, Don César Arredondo Benítez, Don José Bayona, Don Pedro Fabre, Don Manuel Bosch, Don José M.^a Sánchez, Don Rafael Aguilar, Don Domingo Abril, Don Simón Marín, Don Luis Munos, Don Pascual Villarroja, Don Angel Eravera, Don Hilario Marqués, Don Aureo Bea y Don Florencio Fortajada, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Saes Saes.

Abierto que fue públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior, manifestando el Sr. Marín que ha notado que al leer aquella, figura el Sr. Fortajada votando en contra de la liquidación practicada en la gestión de Arbitrios, cuando a su juicio voto por la aprobación. Contesta el propio Sr. Fortajada que voto en contra, quedando por tanto aprobada el acta por unanimidad.

Despacho ordinario

Visto un oficio del Sr. Gobernador eclesiástico del Obispado de esta Diócesis, invitando a la Corporación a los actos organizados para la recepción en el día de mañana, con objeto de recibir al nuevo Obispo. Excmo. y Revdmo. Sr. Fray Anselmo Bolanco y Fontecha, y después de manifestar la Presidencia que la invitación ha sido trasladada a todos y cada uno de los Stes. Concejales, y de haber dado las gracias al Sr.

No asistir corporativamente a los actos organizados con objeto de recibir al nuevo Obispo Fray Anselmo Bolanco y Fontecha, con el voto en contra de los Stes. Sánchez y Aguilar.

Gobernador eclesiástico por la deferencia y distinción para con este Ayuntamiento, hace uso de la palabra el Sr. Sánchez, diciendo que a su juicio debe adoptarse el acuerdo de asistir o no a dichos actos, ya que no cree suficiente el hecho de transcribir la invitación a los señores Concejales.

Los Sres. Marín y Fabre se pronuncian en el sentido de que existiendo ya un acuerdo de no asistencia a los actos religiosos y porque además lo prohíbe la Constitución de la República, y después de rectificar el Sr. Sánchez manteniendo la tesis de que debe concurrir la Corporación, se acordó no asistir Corporativamente a la recepción, con el voto en contra de los señores Sánchez y Aguilar.

No poder asistir al acto de inauguración de la II Feria Muestrario Aragonesa y delegar la representación de este Ayuntamiento en el Comité Organizador.

Como consecuencia de un oficio del Comité Organizador de la II Feria Muestrario Aragonesa, invitando a la inauguración de la misma, que tendrá lugar el próximo día 10 de los corrientes, y tras breve intervención del Sr. Bayona, se acuerda no poder asistir a dicho acto directamente, pero delegando nuestra representación en el indicado Comité Organizador.

Basar a las Comisiones de Gobernación y Hacienda 2 oficios de la Unión de Municipios Españoles sobre adhesión y ayuda económica en el recurso promovido contra la ley de Coordinación Sanitaria.

Vistos dos oficios de la Unión de Municipios Españoles, interesando la adhesión y ayuda económica en el recurso de inconstitucionalidad promovido contra la ley de Coordinación Sanitaria, y como deber de consignación de la cuota ordinaria de este Ayuntamiento como afiliado a dicha Unión, se acuerda que pasen dichas comunicaciones a las Comisiones de Gobernación y Hacienda.

Aprobar una relación de jornales por la recogida de perros en la vía pública.

Acto seguido quedó aprobada una relación de jornales invertidos en la recogida de perros en la vía pública, importante 18 pesetas.

Solicitar el desglose de documento interesado por José Maicas Martín, del Juzgado de Instrucción de Cornell.

Vista la solicitud de Don José Maicas Martín interesando el desglose de un documento de venta de terrenos que hizo Don Santiago Maicas a este



Ayuntamiento para la formación del Euzandere de la Ciudad, y cuyo documento obra en el expediente de dominio de dichos terrenos a favor de este Ayuntamiento, se acordó de conformidad con lo interesado, debiendo solicitarse el desglose del Juzgado de 1ª Instancia de esta capital.

Complazar a Teledinámica Euroleuse para que realice las obras de prolongación del doble muro que ha de separar el motor de dicha Comp.^a sito en la R. de Víctor Brumeda, de las fincas colindantes.

Tanualmente quedó aprobado el informe de la Comisión de Gobernación emitido en el expediente sobre concesión a Teledinámica Euroleuse para instalar un motor de producción de energía eléctrica en Ronda de Víctor Brumeda, cumpliendo a dicha Compañía para que en un plazo no mayor de un mes, realice las obras de prolongación del doble muro que ha de separar el motor, de las fincas colindantes, y cuantas crea el técnico municipal necesarias, en relación con el acuerdo de concesión de 20 de Diciembre de 1933, notificándose este acuerdo a dicha Compañía, y al primer vecino de los firmantes de un escrito que sobre el particular han formulado respecto de subsanar ciertos defectos por incumplimiento de la ya referida concesión.

Anunciar el concurso para contratar el suministro de carbones para la calefacción de estas Casas Consistoriales y dependencias municipales durante el invierno de 1935-36.

Se acordó se anuncie el oportuno concurso para la contratación del suministro de carbones para la calefacción de estas Casas Consistoriales y dependencias municipales durante el invierno de 1935-36, y que se llevara a efecto de conformidad a las bases formuladas por la Comisión de Gobernación y que obran en el expediente respectivo.

Aprobar la distribución de fondos para el mes en curso.

Quedó aprobada la distribución de fondos para el mes en curso formulada por Intervención y que se fija en 114.000'31 pesetas.

Desestimar escrito de Hijo de Sebastian Osensio Muñoz, interesando se le abone en la cuenta de su depósito de vinos una salida que se omitió entregar a la Administración, la oportuna guía.

Conforme a lo informado por la Comisión de Hacienda, quedó desestimada una instancia del Sr. Hijo de Sebastian Osensio Muñoz por la que intereza se le abone en la cuenta de su depósito de vinos, una salida de la que se omitió en-

Contribuir a la suscripción abierta para la erección de un monumento a la memoria del gran republico español D. Nicolás Salmerón, con la cantidad de 50 pesetas.

Acceder a lo solicitado por el bombero lesionado en el accidente de Cuevas Labradas Don Pascual Sanchez Fuster, sobre percepción de jornal.

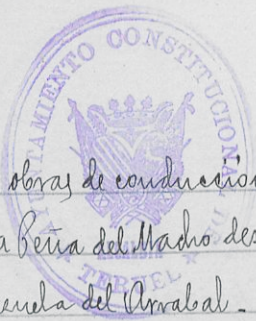
Adquirir asfalto y betún para la reparación de pavimentos, y no adquirir la caldera de fundición, solicitándose ésta de la Jefatura de Obras Públicas cuando haga falta.

tregar en la Administración de Arbitrios la oportuna guía
A propuesta de la Comisión de Hacienda y en virtud de lo interesado por el Sr. Alcalde de Almeria se acordó contribuir a la suscripción abierta para la erección de un monumento a la memoria del gran republico español Don Nicolás Salmerón, con la cantidad de 50 pesetas, cuya suma será abonada con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Vista la instancia del bombero lesionado en el accidente de Cuevas Labradas Don Pascual Sanchez Fuster, interesando que para la percepción de las tres cuartas partes del jornal, se le abone la indemnización a base de 7 pesetas diarias, o sean las tres cuartas partes del jornal regulador de 12 pesetas, y que dicha indemnización se le conceda con carácter retroactivo a partir del día en que fue baja, abonandosele la diferencia de 1'50 pesetas diarias, ya que solo se le abonan hasta la fecha 7'50 pesetas por haberse tomado como base el jornal de 10 pesetas, y no el de 12 que le corresponden, la Corporación, teniendo en cuenta el informe del Sr. Secretario, y el emitido por la Comisión de Hacienda en el expediente, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.

En este momento y previa la venia de la Presidencia, se ausenta el Teniente de Alcalde Don César Arredondo, con objeto de recibir a los niños de la Colonia Escolar que regresan del Puerto de Sagunto.

A propuesta de la Sección de Arquitectura y previo el informe de la Comisión de Hacienda, se acordó la adquisición de la partida necesaria de asfalto y betún para reparación de pavimentos por su importe de 300 pesetas, no siendo posible la adquisición de la caldera de fundición interesada, pero que cuando sea necesaria, se solicite su prestación de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia por el plazo necesario.



Realizar las obras de conducción de las aguas de la Peña del Macho desde los Arcos a la Plazuela del Arrabal.

~~Obras~~ de breve intervención del Sr. Marín respecto a la fuente de la Fontana, donde procede sea reparado un caño de la misma, quedó aprobada la realización de obras para la conducción de las aguas de la Peña del Macho desde los Arcos a la Plazuela del Arrabal, por su costo aproximado de 3.500 pesetas, verificandose las obras por Administración.

Desechar el voto particular formulado por el Vocal de la Comisión de Fomento Sr. Marín en el asunto relacionado con la solicitud hecha por D. Silverio Esteban Conejos, interesando se le venda nuevamente la parcela que se le vendió por este Ayuntamiento en 1911, aprobandose en su consecuencia el dictamen de la Comisión de Fomento.

Fuere a debate el asunto relacionado con la solicitud hecha por el vecino Don Silverio Esteban Conejos, interesando se proceda a medirle nuevamente la parcela que se le vendió por este Ayuntamiento en el año de 1911, teniendo en cuenta los informes de Arquitectura y Comisión de Fomento que obran en el expediente y el voto particular formulado por el vocal de la misma Sr. Marín, por el que disintiendo del informe de la Comisión interese se adopte acuerdo de conformidad con el informe de Arquitectura, y manteniendo el informe de la Comisión el Sr. Bayona, en el sentido de que se le abonen al Silverio Esteban los 25,35 metros cuadrados de su propiedad que pasaron a formar parte de la vía pública al precio de pesetas que figurara en la tarifa de 1913, y no al de 6 pesetas que mantiene el Sr. Marín en su voto particular.

Desfuer este último su voto formulado, extendiendose en consideraciones, y tras de rectificar el Sr. Bayona, declaró la Presidencia suficientemente discutido el voto particular, quedó este desechado por mayoría absoluta y aprobandose en su consecuencia el dictamen de la Comisión de Fomento.

Conceder licencia de obra a D. Chuaceto Conejos.

De acordó conceder la oportuna licencia de obra a solicitud de Don Chuaceto Conejos en la casa de su propiedad sita en la calle de Valcaliente n.º 4, sobre derribo del edificio, y previo pago de 10'70 pe-

Aprobar altas y bajas en los padrones de arbitrios municipales.

Quedar hasta la próxima sesion el expediente incoado respecto irregularidades en lo recaudado en puercas por arbitrios afianzados.

Desechar un escrito formulado por los hres. Benientes de Alcalde y Concejales, Fabre, Villarroja, Munoz, y Marin, referente al nombramiento gubernativo de los hres. Concejales interinos, acordandose que se libre certificacion literal del oficio del Gobernador, designando a dichos Concejales, y se le entregue al peticionario Sr. Fabre.

setas de derechos.

Quedaron aprobadas las siguientes altas y bajas en los padrones de arbitrios municipales:

De Francisco Casinos Mouleau Alta en rátulos.

» Sociedad "Abouo Medem" id. en id.

De Tomas Martin Lario Baja en puercas al exterior.

Al car cuenta de un expediente incoado por la Alcaldia como consecuencia de irregularidades respecto de lo recaudado en puercas por ingresos afianzados segun comunicacion del h. Interventor, denunciando el hecho, se acordo por unanimidad, quede el asunto hasta la próxima sesion en la que se tratara el asunto en parte secreta.

Secundamente di cuenta de un escrito formulado por los hres. Benientes de Alcalde y Concejales, Fabre, Villarroja, Munoz y Marin, proponiendo a la Corporacion, que habiendo sido nombrados gubernativamente cuatro hres. como Concejales interinos al amparo del párrafo 2º del artº 46 de la vigente Ley municipal, se sirva Secretaria traer a la sesion próxima los antecedentes que obren sobre el particular en el Archivo municipal y que acrediten la condicion de ex-Concejales populares, declarando a su vez la incapacidad de aquellos que no pudiesen acreditar dicha condicion legal.

En tal estado interviene los hres. Fortajada y Maicas, quienes entienden que no debe discutirse este asunto por haber sido hechos los nombramientos por el h. Gobernador Civil, y ello no obstante pueden los peticionarios reclamar del asunto por la via legal.

Los hres. Fabre y Marin defienden la propuesta, manifestando el h. Fabre que del texto del artº 46 de la Ley se desprende que no pueden ser Concejales interinos quienes no hayan ejercido el cargo por eleccion popular y manifiesta que no discute el nombramiento gubernativo, sino la incompatibilidad en que pueden estar los designados para el ejercicio del cargo.

La Presidencia llama la atencion al h. Fabre, ma-



infestando que ejercen el cargo los designados por nombramiento del Gobierno Civil, y admitidos por acuerdo del Ayuntamiento.

Intervienen para rectificar los Sres. Cortajada, Fabre y Marin, y despues de breve intervencion de los Sres. Bayona, Maicas y Sanchez, y una vez ausentado del Salon el Sr. Cortajada, se somete la aprobacion o no de la propuesta a votacion nominal dando el siguiente resultado:

Votan por la aprobacion los Sres. Bayona, Fabre, Marin, Minde, Villarroja y Bea. = Total 6 votos (seis).

Votan en contra los Sres. Saes (Presidente), Maicas, Bosch, Sanchez, Aguilar, Abril, Travera y Marquis = Total 8 votos (ocho) quedando por tanto desechada la propuesta.

A peticion del Sr. Fabre se acuerda que por Secretaria se libre certificacion literal del oficio del Sr. Gobernador Civil, designando a los Sres. Concejales interinos, y se le entregue al peticionario.

Despacho extraordinario

Ruego del Sr. Villarroja sobre obligar a la Compañia Euroleuse, a que dote de alumbrado electrico a la Guea, los Marines y la Baja del Bº de S. Blas, contestando la Presidencia, que el asunto esta actualmente en la Comision de Gobernacion.

El Sr. Villarroja ruega a la Presidencia que se tome el maximo interes la Alcaldia, de obligar a la Compañia Euroleuse a que de cumplimiento a lo que se le ha ordenado reiteradamente, de dotar de alumbrado electrico a los barrios de San Blas denominados la Guea, los Marines y la Baja, contestando el Sr. Presidente, que del asunto se ocupa actualmente la Comision de Gobernacion.

Ruego del Sr. Marin en el sentido de que se obligue a la Empresa "Guadalquivir" S.A. a que extienda la red de suministro de aguas potables, por toda la poblacion; este ruego es tomado en consideracion y pasa a la Comision de Gobernacion para informe.

Tambien el Sr. Marin ruega se vea el medio de obligar igualmente a la Empresa "Guadalquivir" S.A. a que extienda la red de suministro de aguas potables, por toda la poblacion, ya que a ello viene obligada la Compañia por imperio de la clausula del Contrato, ruego, que, tomado que fue en consideracion, se acordó que pasara a la Comision de Gobernacion para el informe o propuesta correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar

se levanto la sesion a las nueve y quince mi-
nutos de la noche, extendiendose la presente
acta, que firman todos los señores concu-
rrentes, de que yo el secretario certifico

J. Pagan

Manuel Lera

Manuel Pich

Rafael Aguilar

Francisco Linares

Leonor M. Hernandez

P. Fabre

P. H. P. P. P.

Simón Marín

Pedro Villanueva

P. Cortázar

Amor Muriel

Angel Rivas

Helario Martinez

Domingo Alrif

Sever Navarro